## Administración pública y desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2001/45, de 20 de diciembre de 2001,

- Toma nota del informe del Comité de Expertos en Administración Pública¹ sobre su primer período de sesiones;
- 2. Toma nota también del informe del Secretario General sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio<sup>2</sup> y lo transmite a la Asamblea General para que lo examine, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 56/213 de la Asamblea, de 21 de diciembre de 2001;
- 3. Reitera que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente, en los planos nacional e internacional, desempeña un papel esencial en la consecución de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos contenidos en la Declaración del Milenio<sup>3</sup>, y, en ese contexto, subraya la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa y de gestión del sector público en el plano nacional, especialmente en los países en desarrollo y en los países de economía en transición;
- 4. Acoge con beneplácito las recomendaciones del Comité sobre las directrices del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas, especialmente la recomendación de que las Naciones Unidas, en su labor futura en administración pública, dediquen atención prioritaria a las necesidades especiales de África y apoyen las iniciativas tomadas en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>4</sup>;
- 5. *Pide* al Secretario General que procure que el Comité celebre un período de sesiones en 2003, dentro de los límites de los recursos existentes;
- 6. *Decide* que en su período de sesiones sustantivo de julio de 2003 examinará la petición del Comité de celebrar períodos de sesiones anuales.

45ª sesión plenaria 19 de octubre de 2002

Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 24 (E/2002/84).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A/57/262-E/2002/82.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> A/57/304, anexo.